

HQM

HUMBERTO
QUEZADA
MORENO
26ª NOTARIA
DE SANTIAGO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

PROTOCOLIZACION BASES CONCURSO

EPSON CHILE S.A.

WEBINAR TEXTIL EPSON CHILE

REPERTORIO N° 2.357 / 2021

OT 714423

A petición de don Héctor Lehuedé Chaparro, protocolizo las Bases del Concurso denominado "WEBINAR TEXTIL EPSON CHILE", que realizará **EPSON CHILE S.A.**, el día catorce de Abril del presente año, entre las nueve horas treinta minutos y las doce horas treinta minutos. El documento consta de tres hojas y queda protocolizado al final de mi Registro de Escrituras Públicas, bajo el Repertorio número

714423MB
k

1



20210405153201PV





1 **dos mil trescientos cincuenta y siete guión dos**
2 **mil veintiuno.** Santiago, treinta de Marzo de
3 dos mil veintiuno.



4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

HUMBERTO QUEZADA MORENO
NOTARIO PUBLICO

**BASES DEL CONCURSO
"WEBINAR TEXTIL EPSON CHILE"**

Se realizará un evento por internet bajo el concepto "Webinar Impresión Textil Digital" a realizarse el día 14 de abril entre las 9:30 y las 12:30 horas.

En la convocatoria, que tendrá carácter público y que se comunicará en redes sociales de Instagram, Facebook y otras plataformas digitales, se promocionará que habrá tres concursos para los asistentes al evento y se dará la información necesaria para participar.

El evento-consta de 3 charlas:

- 09:30 – 10:30 Evolucionando tu emprendimiento con Epson
- 10:30 – 11:30 Nuevas posibilidades para expandir tu negocio de sublimación
- 11:30 – 12:30 Nuevas tecnologías para la industria textil de alta producción

Al finalizar cada una de las charlas, se les facilitará a los participantes un código QR y/o un link para acceder a una trivía interactiva de 3 preguntas de múltiples opciones cada una, que deberán ir respondiendo a medida que el representante de Epson vaya haciendo las preguntas. Tendrán 20 segundos para responder desde que se hace la pregunta.

La empresa Argentina Proyecciones Digitales S.A (número de identificación fiscal 30-68728975-3) es la productora del evento y quien estará a cargo de procesar las respuestas de los ganadores a través de un programa especial para dicho fin.

La elección de los ganadores se obtiene considerando los criterios de cantidad de respuestas correctas y velocidad de respuesta. Quienes obtengan los primeros lugares serán los ganadores.

Los nombres de los ganadores serán informados durante el mismo evento, al finalizar la trivía; se proyectarán los nombres en la pantalla y se publicarán en la página web de Epson Chile: www.epson.cl.

Los premios por charla son los siguientes

Premios charla "Evoluciona tu emprendimiento con Epson"

1er Lugar: 1 Proyector Epson Powerlite S39

2do Lugar: 1000 Puntos Epson Rewards

Premios Charla "Nuevas posibilidades para expandir tu negocio de sublimación"

1er Lugar: 1 Proyector Epson Powerlite S39

2do Lugar: 1000 Puntos Epson Rewards

Premios Charla "Nuevas tecnologías para la industria textil de alta producción"

1er Lugar: 1 Proyector Epson Powerlite S39

2do Lugar: 1000 Puntos Epson Rewards





Quienes no cuenten con un equipo Epson para canjear los Puntos de Epson Rewards, podrán donar estos puntos a un tercero que sí cuente con un equipo Epson.

Los ganadores de una charla no tendrán derecho a premio en otra charla. No podrán participar ni resultar ganadores los trabajadores de Epson, de Novatex SPA., de Comercial Mundo Transfer Limitada y de Proyecciones Digitales S.A., ni sus familiares directos.

Al finalizar el evento, Epson se pondrá en contacto con los ganadores vía email y teléfono para solicitar la información necesaria para hacer entrega del premio. Asimismo, se informará el nombre de los ganadores en la página web de Epson, ya señalada.

El premio de esta Promoción será entregado, únicamente, a la persona ganadora quien deberá firmar un documento de reciba conformidad de la entrega del premio, el cual autoriza a EPSON de manera irrevocable para que su nombre e imagen aparezcan en publicaciones y medios publicitarios; y, en general, en todo material de divulgación de las actividades posteriores a la promoción, como entrega y recibo del premio, sin que implique remuneración o compensación adicional, ni reclamos por derechos de imagen. Igualmente, al firmar dicho documento, el participante exonera expresamente a EPSON de toda responsabilidad, culpa, reclamo, demanda y acción ante cualquier instancia administrativa y/o judicial por los efectos que directa o indirectamente puedan derivarse de este sorteo, ante el uso, aceptación y disfrute del mismo.

La autorización referida en el párrafo anterior es un requisito indispensable para hacerse acreedor del premio.

Adicionalmente, los participantes aceptan expresamente que la responsabilidad de EPSON se limita únicamente a la entrega del premio.

El cliente que resulte ganador no podrá exigir la devolución, mejora y/o cambio del premio, ni su valor en dinero u otro beneficio que pretenda el ganador ante EPSON. De igual forma EPSON no se hará responsable de gastos en que incurra el ganador por el traslado y otros rubros destinados para el disfrute y/o retiro del premio.

El cliente que resulte ganador deberá tener domicilio o residencia en Chile para recibir el premio respectivo deberá acreditar previo, cumplir con los siguientes requisitos:

- Los chilenos mayores de edad deberán enviar copia o fotocopia de su cédula de identidad vigente y en buen estado.
- Los extranjeros mayores de edad deberán enviar su cédula de residencia vigente o su pasaporte vigente, ambos en buen estado.
- Los menores de edad deberán enviar copia de su cédula de identidad; la de un adulto responsable del mismo, y aportar copia de los documentos que acrediten lo señalado. EPSON no asume responsabilidad alguna, por el uso del premio por parte de un menor de edad que resulte ganador.



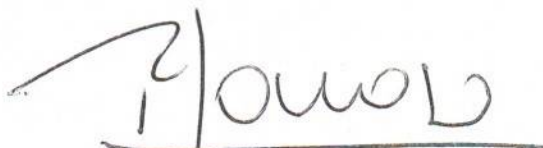


- Las personas jurídicas deberán ser representadas por un apoderado con facultades suficientes para recibir el premio, de las que deberá enviar copia o fotocopia

El cliente ganador del premio deberá reclamarlo directamente a Epson a través de su página web, y dentro del mes siguiente al concurso. Si lo reclama en una fecha posterior no se le entregará premio alguno.

EPSON se reserva el derecho de modificar estas Bases en cualquier momento para mejorar la Promoción. Estos cambios si se hicieran, se darán a conocer de forma automática en la página web www.epson.cl

Estas Bases rigen a partir de su publicación en la página web www.epson.cl



Roberto Francisco Donoso Rojas
Gerente General
Epson Chile S.A.

ROBERTO DONOSO R.
Rut: 8.530.039-3
Country Manager
p.p. EPSON CHILE S.A.
Rut: 96.293.000-K



Certifico que el documento que antecede se protocolizó
en esta Notaria con fecha 30-03-2021 y se anotó en el
Libro Repertorio con el N° 2357
Santiago - 5 ABR 2021



FIRMO Y SELLO LA PRESENTE COPIA QUE
ES TESTIMONIO FIEL DEL ORIGINAL
Santiago, - 6 ABR 2021
HUBERTO QUEZADA MORENO
NOTARIO PUBLICO SANTIAGO
OFICIO N° 26

